Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Juan Ortador Mayordomo, con ordenes de qualq.ra de dhos S.res quien concluida esta funcion forme relacion q.e los contenga y se traiga.

Entró el S.or D.n Ramon Mesequer Rexidor.

Carta del Ill.mo S.or Arzobispo de Santiago, sobre el tanteo de la Contribuzion del S.to Apostol.

Dio se Carta q.e escrive á esta Ciudad el Ill.mo S.or Arzobispo de Santiago, con fecha de veinte y dos de Agosto proximo, respondiendo á la q.e por esta Ciudad se le escrivió, haciendole presente los irregulares procedimientos de los Cobradores, ó Arrendadores del voto de S.or Santiago en el acto de executar su cobranza con estos vezinos Labradores, queriendo introduzir abusos q.e no han sido costumbre, ni arreglados á sus recudimientos; y q.e p.a cortar enteramente estas extorziones, havia pensado este Ayuntamiento q.e el unico medio p.a ello, era el de Tantear esta Renta, como lo havian executado otras Ciudades de Castilla y Andaluzia; En la q.e manifiesta dho S.or Ill.mo las dilixencias q.e por su Señoria y su Cavildo de la S.ta Yglesia de Santiago, se han practicado, á fin de concurrir en obsequio de esta Ciudad, á tan loable pensamiento, para lo q.e no han encontrado exemplar, ni arvitrio de complacerla por no haverse podido conziliar las circunstancias, de q.e asi su Ill.ma como dho su Cavildo, quedan mortificados, y con deseos de exerzitar